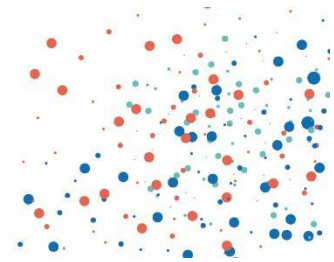


VII FORO REGIONAL DE LAS **NACIONES UNIDAS**
SOBRE **LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS**
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



- **El rol de los Estados en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en la región**

A lo largo de este Foro se ha discutido cómo los Estados pueden, a partir de la adopción de medidas de distinta índole asegurar la mayor rendición de cuentas de las empresas y del propio Estado. Se ha señalado cómo, en el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción sobre empresas y derechos humanos (PANs), la legitimidad del proceso y la mayor proyección de efectividad del mismo, dependerán en gran medida del grado de rendición de cuentas que se respete durante su elaboración. Sin transparencia y participación significativa e informada de los grupos de interés en su construcción, es muy difícil que estos Planes sean útiles y efectivos. Igualmente, desde el punto de vista sustantivo, se ha enfatizado cómo los compromisos que se prevean pueden aportar al fortalecimiento de la rendición de cuentas. Uno de los principales desafíos señalados en este Foro en esta materia, es el impacto de los cambios de Gobierno, en la pérdida de capacidad instalada, y el cambio de prioridades muchas veces ligado a una falta de institucionalidad en las políticas públicas. El rol de los grupos de interés se ha destacado como fundamental en estos procesos de transición para dotar de continuidad a la labor en empresas y derechos humanos.

- **La mayor coherencia política del Estado en su rol como actor económico**

En numerosos espacios de este Foro se ha interpelado al Estado a que lidere con el ejemplo cuando se desempeña como actor económico. Se ha reiterado que la coherencia política del Estado es la mejor forma de combatir la apatía de otros sectores al cambio. La coherencia legítima requerimientos y exigencias a otros actores. En materia de empresas estatales se ha enfatizado que los Estados deben avanzar en requerir debida diligencia en derechos humanos a sus propias empresas y evitar obstaculizar e incluso allanar el acceso de las personas a la información y a los mecanismos de acceso a reparación. En línea con ello se ha resaltado especialmente el rol de las unidades de gestión de la propiedad de las EPEs para motorizar y avanzar la integración de los derechos humanos en la gestión de empresas estatales. También se ha destacado el papel de los tratados de libre comercio y los acuerdos internacionales de inversión para promover la CER, sin dejar de señalar qué deberían ser repensados para poner los derechos de las personas, incluso los derechos laborales, en el centro de protección. También se ha puntualizado la oportunidad que puede significar el rol de las agencias de crédito a la exportación para promover la CER. La tensión que existe entre las políticas de recuperación económica, en contexto post pandemia, en el sector extractivo y de infraestructura respecto a los derechos de los pueblos indígenas; también ha sido denunciado, haciendo hincapié en la importancia del consentimiento, libre, previo e informado y brindando orientaciones sobre cómo puede mejorarse su implementación.

- **La debida diligencia como herramienta de la rendición de cuentas**

En varias sesiones se han mostrado avances en materia de implementación de la debida diligencia basada en derechos humanos, pero todavía restan profundos desafíos para consolidar a la diligencia debida como una herramienta de rendición de cuentas. En repetidas oportunidades se ha señalado la falta de involucramiento de las personas afectadas para la detección de los impactos a los derechos humanos, así como la falta o débil comunicación externa de los impactos de la actividad empresarial en sus derechos y los resultados de las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y reparar daños. La reparación de los daños ha sido un clamor colectivo como condición para restaurar la confianza entre los distintos actores de interés además del dialogo en pie de igualdad con información fidedigna y teniendo en cuenta las diferencias culturales y de género.

El impacto de los regímenes regulatorios de debida diligencia en las empresas y personas en ALC también ha sido abordado en el Foro como un debate necesario que interpela a las empresas en su capacidad de adaptación a estas nuevas exigencias, pero también plantea fuertes interrogantes acerca de cómo deberían ser estas leyes en nuestra región de acuerdo a las particularidades de nuestros propios sistemas jurídicos. En varios espacios se hizo hincapié en potenciar el mayor involucramiento de las PYMES y reconocer los impactos que los procesos de debida diligencia tienen en sus costos y como apoyarlas en los procesos de adecuación a nuevas exigencias. También se destacó el rol clave de las organizaciones de empleadores para impulsar y acompañar a las empresas en el desarrollo de estos procesos.

En el Foro también se ha debatido sobre cómo la debida diligencia en derechos humanos, con una mayor participación pública y transparencia favorece a enfrentar retos sistémicos como una transición energética que además de verde, sea socialmente sostenible, la corrupción, los conflictos sociales y ambientales, cambio climático, y las desigualdades estructurales. También se ha destacado como el Acuerdo de Escazú como un instrumento de justicia ambiental, contribuye a potenciar, incidir y/o a sentar bases para el desarrollo de los estándares de empresas, derechos humanos y ambiente en América Latina con especial énfasis en la rendición de cuentas.

Durante las discusiones sectoriales, en el sector agrícola, minero/energético y financiero, también se ofrecieron respuestas y líneas de acción concretas para mejorar el respeto de los derechos humanos y la protección ambiental, como orientaciones y propuestas para combatir eficazmente la deforestación en las cadenas de suministro agrícola de la región, mejorar la remediación respecto del impacto de las actividades petroleras y propuestas de cómo avanzar de un esquema de finanzas sostenibles basados en análisis y gestión riesgos ambientales, sociales y de gobernanzas a un sistema financiero que integre el enfoque de derechos humanos centrado en los riesgos no financieros a las personas y al ambiente.

- **El acceso a la reparación para víctimas de abusos y violaciones a los derechos humanos en contextos empresariales y la especial situación de los grupos más vulnerados**

En este Foro se ha denunciado cómo en la práctica y más allá de todo marco jurídico y procedimental disponible, las personas afectadas por actividades empresariales enfrentan numerosos obstáculos para acceder a la reparación evidenciando la ineficacia y fragilidad de

los mecanismos estatales y no estatales disponibles. La voz de las personas defensoras ha puesto sobre la mesa hechos graves que merecen ser atendidos, como los atentados a su integridad y vida en contextos de litigios estratégicos contra la participación pública o SLAPPs por sus iniciales al inglés. El Foro ha evidenciado el esfuerzo de los distintos actores por identificar las oportunidades para mejorar los mecanismos existentes. Se han ofrecido recomendaciones prácticas y útiles en distintos ámbitos como: la salida responsable de proyectos de inversión por los Bancos Multilaterales de Desarrollo, estrategias de mayor articulación entre los mecanismos extrajudiciales como las INDH y los PNC, propuestas de mejora y reforma del funcionamiento del poder judicial, entre otros aspectos. Los enfoques transversales en el acceso a reparación y la rendición de cuentas, como la perspectiva de género y el enfoque de niños, niñas y adolescentes, también han sido resaltados como imperativos en varios espacios de este Foro. Desde los pueblos indígenas se sigue denunciando la falta de consideración de la rendición de cuentas desde su propio entendimiento y particularidades culturales. Pese a algunos avances, el acceso a reparaciones integrales en casos de discriminación racial de personas afrodescendientes exacerbadas por las actuales condiciones de racismo estructural y ambiental, también continúa siendo un desafío.